



DECRETONº 0975.

NEUQUÉN, 09 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° SPC-409-O-1986, la Ordenanza N° 14584; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14584, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de donación con cargo a favor del Obispado de Neuquén, los inmuebles que se designan como Lote 27, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4820-0000, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), inscripto bajo Matrícula N° 13244 – Confluencia, y Lote 28, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4720-0000, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²) inscripto bajo Matrícula N° 40494 – Confluencia, con destino al funcionamiento de la Capilla “Nuestra Señora de Fátima”; de acuerdo al Anexo Único de la citada ordenanza;

Que asimismo, el artículo 2º) de la ordenanza precedentemente citada autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones a fin de otorgar la Escritura de Donación con cargo, a favor del Obispado Neuquén;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14584;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14584 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 14 de septiembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipio de Neuquén

0975-23

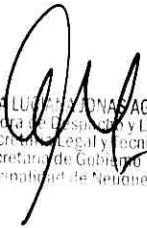
Municipal a otorgar en carácter de donación con cargo a favor del Obispado de Neuquén, los inmuebles que se designan como Lote 27, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4820-0000, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), inscripto bajo Matrícula N° 13244 – Confluencia, y Lote 28, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4720-0000, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²) inscripto bajo Matrícula N° 40494 – Confluencia, con destino al funcionamiento de la Capilla “Nuestra Señora de Fátima”; de acuerdo al anexo único de la citada ordenanza.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCÍA DONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

